



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N 448-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 7143 de fecha 03 de julio del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 03 de julio del 2012, el Sr. José Arcadio Trigozo Longa, hace de conocimiento que se encuentra muy delicado de salud a consecuencia de un tumor de tiene en el cerebro, el que ocasionó un derrame cerebral y que actualmente se encuentra en una silla de ruedas que le impide poder trabajar, estando su esposa en tratamiento de diálisis debido a un cáncer en los riñones, en tal sentido solicita a este Despacho un apoyo económico para solventar los gastos de su tratamiento. Asimismo otorga el poder para realizar este trámite de subvención a la Sra. Pilar Saldaña Urcia en calidad de vecina.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 12 de julio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. PILAR SALDAÑA URCIA, identificada con DNI N° 19189895 los cuales servirán para solventar en parte los gastos que demanden el tratamiento por derrame cerebral del Sr. José Arcadio Trigozo Longa.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo